



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LAS ENTIDADES EJECUTORAS E INSTRUMENTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARM) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La Unidad de Coordinación del Mecanismo Instrumento Europeo de Recuperación (en adelante, UCIER), creada en virtud del Decreto-ley 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia (BORM número 204, de 03 de septiembre), apoya técnicamente a la Comisión para la Recuperación y Transformación "NEXT CARM", y tiene encomendadas, entre otras, de acuerdo con el artículo 4 de dicho Decreto-ley, las funciones de supervisión, control de la gestión, seguimiento y coordinación en la aplicación de herramientas, programas y fondos que pudiesen llegar relativos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Actualmente, la UCIER desarrolla las funciones encomendadas en la Orden de 14 de febrero de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se desarrollan las funciones de la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el BORM de 23 de febrero de 2023.

Entre otras funciones, de acuerdo con el artículo 1 de la citada Orden de 14 de febrero, corresponde a la UCIER prestar apoyo técnico a los órganos de la CARM gestores de fondos provenientes del Mecanismo en la aplicación de las disposiciones contenidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Hasta la fecha, a la Región de Murcia se le han asignado 124 subproyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, distribuidos entre 39 centros ejecutores repartidos en Direcciones Generales (27), Organismos Autónomos (4), Entidades Públicas Empresariales (4), Entes Públicos (1), Fundaciones (2) y Consorcios (1) dependientes, a su vez, de nueve Consejerías. Todo ello conlleva el tratamiento de una ingente cantidad de información y gestión administrativa, tanto para la coordinación y control de los fondos recibidos como para el seguimiento de la gestión de los mismos.

Por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a través de la UCIER, se pretende tramitar un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de colaboración en la realización de los trabajos de apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la elaboración y preparación de la documentación necesaria, con objeto de que se adopten las medidas pertinentes que permitan asegurar el





cumplimiento de las obligaciones transversales del PRTR que se relacionan a continuación, en la ejecución de todos los subproyectos que sean asignados a la Región de Murcia.

Se propone que el objeto del contrato se divida en dos lotes:

- Lote nº 1: Colaboración en el apoyo para el cumplimiento de los principios transversales.
Servicio de colaboración en el apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el desarrollo, aplicación y verificación de los sistemas y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los principios transversales relacionados con el seguimiento de hitos y objetivos, con los mecanismos de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, la prevención de la doble financiación y la comunicación.
- Lote nº 2: Colaboración en el apoyo para el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH)
Servicio de colaboración en el apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en relación con el desarrollo, aplicación y verificación de los sistemas y procedimientos necesarios para el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH).

En la actualidad, la UCIER está compuesta por un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, desempeñando provisionalmente varias de las funciones de Director de la Unidad, simultáneamente con el desempeño de las funciones de Subdirector General de Fondos Europeos, y tres Técnicos Consultores.

La complejidad y magnitud de las tareas que se han de realizar en la Unidad con el fin de poder desarrollar adecuadamente la gestión de los fondos procedentes del MRR, así como el incremento progresivo de actividad que supone la colaboración en el apoyo a las entidades ejecutoras e instrumentales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no son asumibles por el personal de la Unidad, por lo que no disponiendo de personal suficiente, ni de los medios materiales y organizativos necesarios para realizar los trabajos citados con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en la gestión de los fondos procedentes del Mecanismo Instrumento Europeo de Recuperación, resulta necesario llevar a cabo la tramitación de un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de colaboración en la realización de los trabajos de apoyo mencionados.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

Daniel Jiménez Jiménez

